



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!



SECRETARÍA GENERAL

353817

176114

Documento N°

Expediente N°

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 208-2018-MDT/A

000269

El Tambo, 02 de agosto de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Memorando N° 065-2018-MDT/A de 02 de agosto de 2018, sobre **encargatura del Despacho de Alcaldía, a la Regidora Margarita Raimondi Arango**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 dispone que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; y, en numeral 20) de su artículo 20° establece que, el Alcalde delega sus Atribuciones Políticas en un Regidor hábil y las Administrativas en el Gerente Municipal;

Que, de acuerdo a las Resoluciones N° 420-2009-JNE y N° 639-2009-JNE, la encargatura de funciones del alcalde involucra la totalidad de las funciones políticas, ejecutivas y administrativas, en los casos que el alcalde no pueda ejercer sus funciones, debido a circunstancias voluntarias o involuntarias. En ese sentido, la encargatura se diferencia de la delegación de funciones, que tiene naturaleza específica y no implica la ausencia del titular que las delega

Que, con el documento del visto, la señora Alcaldesa solicita que se emita una Resolución de Alcaldía encargando el Despacho de Alcaldía a la Reg. Margarita Raimondi Arango el día 03 de agosto de 2018, por motivos de Comisión de Servicios en la ciudad de Mazamari para participar del Campeonato Inter Municipalidades conjuntamente con la delegación de participantes;

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones establecidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a la Regidora Margarita Raimondi Arango, el Despacho de Alcaldía, el día 03 de agosto del presente año 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, a la Gerencia Municipal y a los Órganos pertinentes de la Municipalidad Distrital de El Tambo; para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

NOEMI CURI CAPCHA
ALCALDESA